

# CURSO DE MONITOR DE PÁDEL NIVEL I

## **INTRODUCCIÓN**

La Federación Española de Pádel, a través de su Área de Formación seguirá organizando durante el año 2022 cursos oficiales de Monitor de Pádel Nivel I, en las diferentes Comunidades Autónomas regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Monitor de Pádel Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

## **NORMATIVA**

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte de la Xunta de Galicia. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Española de Pádel, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a la Xunta de Galicia.

Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

## **REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR DE PÁDEL DE NIVEL I:**

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos \*

### *\*Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:*

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria.*
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.*
- c) El título de Técnico auxiliar.*
- d) El título de Técnico.*
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.*
- f) El título de Bachiller Superior.*
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.*
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*
- i) El título de Oficialía Industrial.*
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.*
- k) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.*
- l) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.*
- m) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.*
- n) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.*
- o) El título de Maestría Industrial.*
- p) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.*
- q) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.*
- r) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.*
- s) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores*

- Superación de una prueba específica de acceso. (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso, en caso de no pasar dicha prueba, se pospondrá la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe).

*\* En caso que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere la "Prueba de Madurez de las Enseñanzas Deportivas" convocada por las Comunidades Autónomas. Dicha prueba para el Nivel I estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos de la ESO y es necesario tener 17 años cumplidos para poder realizarla.*

## **CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE PÁDEL**

Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes

<b>BLOQUE COMÚN</b>	<b>60 h</b>
Impartido por el Centro Autorizado "CSED"	
Primeros Auxilios	30 h
Bases del Comportamiento Deportivo	20 h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5 h
Organización Deportiva	5 h
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	
Área 1. Conceptos básicos generales sobre Pádel*	9 h
Área 2. Perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el Pádel	30 h
Área 3. Didáctica para las sesiones de Pádel	17 h
Área 4. Desarrollo profesional*	9 h
Área 5. Formación específica complementaria	10 h
<b>Total Bloque Específico</b>	<b>75 h</b>
*Semipresenciales	
<b>Periodo de prácticas</b>	<b>150 h</b>
<b>TOTAL HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>285 h</b>

## **NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS**

### DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 150 h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes autorizados por la FEP bajo la supervisión de un tutor. Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatorio la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FEP, el club elegido para su realización, así como el tutor que supervisará las mismas. Una vez autorizado por la FEP, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

El periodo de prácticas se desarrollará **desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 18 de diciembre del 2023**.

### **CALENDARIO DEL CURSO**

- **BLOQUE COMÚN:**

Impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED), modalidad a distancia, exámenes presenciales.

**Del 9 de mayo al 10 de julio de 2022 (No presencial.** A través del Campus Virtual de CSED).

- **Exámenes Bloque Común (Ordinaria): presencial, 16 de julio de 2022 de 09:00 a 14:00 horas** en el Club Padel Compostela.

- **Exámenes Bloque Común (Extraordinaria): presencial, 17 de septiembre de 2022 de 09:00 a 14:00 horas** en el Club Padel Compostela.

❖ **Dirección Sede exámenes convocatoria ordinaria y extraordinaria:** Club Padel Compostela: C/ Eslovaquia, 6, 15707, Santiago de Compostela, A Coruña.

*Este calendario puede sufrir modificaciones.*

## • BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FEP, la asistencia es obligatoria.

Prueba de acceso: 23 de abril de 2022.

Pistas y aula:

1ª semana del curso

- Jueves 06/10/2022: 9:00 a 21:00
- Viernes 07/10/2022: 9:00 a 21:00
- Sábado 08/10/2022: 9:00 a 21:00
- Domingo 09/10/2022: 9:00 a 21:00

2ª semana del curso

- Jueves 13/10/2022: 9:00 a 21:00
- Viernes 14/10/2022: 9:00 a 21:00
- Sábado 15/10/2022: 9:00 a 21:00
- Domingo 16/10/2022: 9:00 a 21:00

· **Exámenes Bloque Específico (Ordinaria): sábado 5 de noviembre a las 10:00 h.** en el Club Padel Compostela.

· **Exámenes Bloque Específico (Extraordinaria): sábado 17 de diciembre a las 10:00 h.** en el Club Padel Compostela.

*Nota: los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.*

❖ **Dirección** Club Padel Compostela: C/ Eslovaquia, 6, 15707, Santiago de Compostela, A Coruña.

## PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO

Estructura de la prueba:

Ejecución aceptable de los modelos técnicos básicos: se apreciará el nivel técnico en la ejecución de los siguientes golpes:

- Golpe de derecha.
- Golpe de revés.
- Volea de derecha.
- Volea de revés.
- Salida de pared simple de derecha
- Salida de pared simple de revés.
- Remate o bandeja.

Se lanzarán pelotas al evaluado para que ejecute un máximo de tres golpes con cada modelo.

Criterio de evaluación.

En todos los casos se considerarán los siguientes aspectos:

- Posición de espera, empuñadura, preparación, ajuste de pies, punto de impacto y terminación.
  
- El evaluador, según el grado de cumplimiento de estos apartados en los modelos solicitados, emitirá la nota final.

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

Las pruebas se realizarán **el sábado 23 de abril a las 11:00 h.** en el Club Padel Compostela.

### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen presencial que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Monitor de Pádel nivel I.

### **NORMATIVA ADMINISTRATIVA**

Todos los alumnos deben matricularse a:

- Pruebas de acceso
  
- Bloque Común (excepto aquellos que ya lo hayan realizado o lo estén realizando)
  
- Bloque Específico
  
- Prácticas

**Inscripción al Bloque Común:**

- Información sobre la inscripción en [www.padelfederacion.es](http://www.padelfederacion.es)

**Desglose inscripción curso Monitor de Pádel Nivel I:**

Prueba de acceso y seguro accidentes	50€
Bloque común	120€
Bloque específico y prácticas*	690€
<b>TOTAL CURSO</b>	<b>860€</b>

*\*Los alumnos que hayan realizado y superado el curso de Monitor Nacional de Pádel con la Federación Española de Pádel entre 2003 y 2010, tienen un descuento especial de 530€ en el Bloque Específico y Prácticas (plazas limitadas).*

*\*\*En caso de no pasar la prueba de acceso, se devolverá el importe abonado excepto la cantidad correspondiente a las pruebas de acceso y seguro de accidentes (50€)*

La inscripción se debe formalizar a través de la web incluyendo:

- Ficha- solicitud de inscripción (a través de la web).
- Fotocopia del justificante de pago en la cuenta de la FEP. Número de cuenta: **ES04-2100-9055-15-220086 0752 (CaixaBank)**. Se debe indicar el nombre y apellidos del alumno y en el concepto: Inscripción Curso Monitor (lugar y fecha).
- 1 foto del DNI (anverso y reverso).
- 1 foto del título académico (titulación ESO/equivalente o superior, anverso y reverso).

Aquellos que hayan realizado o estén realizando el Bloque Común, fotocopia del certificado de superación del bloque común de nivel I, o resguardo de la matrícula en el caso de estar matriculado.

El número de plazas está limitado a 30 plazas y 2 de ellas se reservan para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR). La admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción.

El plazo de inscripción se abre una vez publicado el curso en el calendario de cursos de la web de la F.E.P. hasta completar plazas.

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FEP se reserva el derecho de anular el curso, en este caso, se devolverá el importe abonado por el alumno.

### **FORMA DE PAGO**

Se contemplan dos formas de pago diferentes:

**-Pago único:** Enviar ficha y justificante del pago del total al reservar la plaza.

**-Pago fraccionado:**

· 1<sup>er</sup> pago: 360 € (al reservar la plaza) (150€ en caso de los titulados por la FEP entre 2003 y 2011).

· 2<sup>o</sup> pago: resto del importe, máximo el 18 de abril. Se deberá remitir el justificante del 2<sup>o</sup> Pago por email a [formacion@padelfederacion.es](mailto:formacion@padelfederacion.es) antes de las 12:00 h.

*\*La no remisión de TODOS los documentos correctamente en los plazos indicados conllevará la pérdida de la plaza y del dinero de la pre-inscripción.*

A los alumnos de fuera de la Península que se inscriban en cursos dentro de la misma, la FEP les avisará con un margen de 10 días si existiera la posibilidad de no viabilidad del curso. Si el interesado decidiera continuar con su solicitud, la Federación no se hará cargo de la devolución del importe de la pre-inscripción ni de los gastos derivados de la reserva de pasajes, en el caso que se hiciera finalmente efectiva la cancelación del curso.

La FEP se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado. En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

### **CONVALIDACIONES**

#### **Convalidaciones Bloque Común:**

Los alumnos que quieran solicitar convalidaciones deberán enviar por correo electrónico a la Federación Española de Pádel:

- ✓ Foto clara de la titulación a convalidar, anverso y reverso.
- ✓ Solicitud Consejo Superior de Deportes: Rellenar únicamente con vuestros datos y firmarla.

En la página web de la FEP se adjunta el documento “Solicitud Consejo Superior de Deportes”

*\*Podrán solicitar convalidación de alguna de las áreas del Bloque Común o de su totalidad (dependiendo de la titulación aportada) aquellos que tengan las siguientes titulaciones:*

- Licenciado en CAFYD.
- TAFAD.
- Diplomado en Magisterio por Educación Física.
- Diplomado en Enfermería.

*También podrá ser objeto de convalidación cualquier título oficial cuyo programa académico tenga materias concordantes con el bloque común.*

Reducción en el precio del bloque común:

1. EXENCIÓN TOTAL:
  - a. Las personas beneficiarias de **becas o ayudas**, obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre
  - b. Los miembros de las **familias numerosas de categoría especial**
  - c. Mujeres **víctimas de la violencia de género**, así como sus hijos e hijas, expresamente declarados como tal.
  - d. Personas **víctimas de la acción terrorista**
2. BONIFICACIÓN DEL 50%:
  - a. Los miembros de las **familias numerosas de categoría general**
  - b. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Deportistas de Alto Nivel**.
  - c. **Convalidación total** del curso
3. BONIFICACION DEL 25%:
  - a. Deportistas que acrediten estar en posesión de la condición de **Deportistas de Alto Rendimiento**.

La reducción por convalidaciones se hará por parte del CSD una vez validada la matrícula y comprobado y verificado su título académico y resueltas las convalidaciones.

### **Convalidaciones Periodo de Prácticas:**

La convalidación del periodo de prácticas sólo se puede solicitar si se aprueba el bloque específico.

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite

todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) **La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.** En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) **La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse,** o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el bloque específico y estar matriculado en el bloque común.

**Envío de documentos:**

*Federación Española de Pádel*  
C/ Saturnino Calleja 6, 4º planta, of. D  
28002 Madrid